

Resolución 5/2015 sobre imparcialidad y pluralismo en las desconexiones territoriales de RTVE en Andalucía.

1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el 27 de octubre de 2014 una queja de la sección sindical de Comisiones Obreras de RTVE Andalucía denunciando la vulneración de principios fundamentales como la neutralidad, objetividad, veracidad, imparcialidad y rigor en el tratamiento informativo que los informativos territoriales otorgan al Gobierno de la Junta de Andalucía y, en particular, a la presidenta.


La denuncia expone que la línea editorial de la programación informativa de RTVE para Andalucía es sesgada, parcial y está condicionada por el desarrollo de una campaña de desprestigio contra la Junta de Andalucía y, de manera especial, contra la figura de su presidenta, Susana Díaz, y por una actitud generalizada de clientelismo político hacia el Partido Popular. Se advierte al Consejo que es una situación continuada, denunciada reiteradamente en los órganos internos de la Corporación RTVE (consejo de administración, dirección de informativos y dirección de centros territoriales), sin que se haya actuado en consecuencia pese a los dictámenes que en los dos últimos años ha emitido el Consejo de Informativos de TVE.

La queja es compleja ya que describe profusamente una estrategia de manipulación informativa generalizada, utilizando para ello más de veinte ejemplos registrados en los meses de septiembre y octubre de 2014.

Estos ejemplos evidenciarían lo siguiente:

- La omisión parcial o total de la actividad oficial y más significativa desarrollada por la presidenta y por el Gobierno de Andalucía en esos meses: viaje oficial a Marruecos, reunión con el embajador de los Estados Unidos para abordar el uso de las bases de Rota y Morón en la lucha contra el ébola, recuperación en los presupuestos de 2015 de la paga extra de los funcionarios, acuerdo PSOE-IU sobre los presupuestos generales, entre otros ejemplos.
- La figura de la presidenta se vincula a actividades de escasa relevancia política y se ocultan los logros de gestión y la posición del Gobierno en asuntos políticos y debates significativos, mencionándose como ejemplos el debate sobre el anteproyecto de presupuestos generales de Andalucía y la presentación en la comunidad autónoma del anteproyecto de ley de los presupuestos generales del Estado. Se denuncia expresamente que el tratamiento dado a la sesión de control del 23 de octubre tenía como propósito deteriorar la imagen del Gobierno.



Código Seguro De Verificación:	5H+V1GERSwjeQCXXnfiwuQ==	Fecha	26/02/2015		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5H+V1GERSwjeQCXXnfiwuQ==	Página	1/9		

- Se denuncia la manipulación informativa por omisión de noticias de interés general que pudieran dañar la imagen del PP – imputación de alcalde y seis concejales de Roquetas de Mar (Almería)-, y el debate político sobre asuntos relevantes, como la incidencia de los presupuestos generales del Estado en Andalucía, se presenta de forma sesgada y poco plural.

- Se eleva al Consejo el expediente de la denuncia por manipulación de declaraciones de la presidenta de la Junta de Andalucía, resuelta por el Consejo de Informativos del 16 de diciembre de 2014, concluyendo que se ha vulnerado el artículo 17 del Estatuto de Información del ente público.

2.- El Pleno del CAA acordó el 19 de noviembre de 2014, por unanimidad, la admisión a trámite de la queja ya que, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, es función del Consejo *velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.*

El 21 de noviembre se notificó la queja a RTVE Andalucía, concediéndole un periodo de alegaciones de 15 días hábiles, sin que el Consejo haya obtenido respuesta.


3.- Para resolver la queja, la Comisión de Contenidos y Publicidad del Consejo encomendó al Área de Contenidos un estudio sobre el respeto de los principios fundamentales de imparcialidad informativa en relación al Gobierno de Andalucía y, en particular, a la presidenta de la Junta, asunto que centra la queja.

Tanto la metodología seguida como el tamaño de la muestra se detallan en el informe técnico presentado en la Comisión de Contenidos y Publicidad celebrada el 10 de febrero, informe que consta de 32 páginas que se incorporan como anexo a esta resolución.

De acuerdo a los indicadores y criterios metodológicos sobre imparcialidad informativa aprobados por el Pleno el 17 de diciembre de 2014, no corresponde al Consejo valorar el interés general de los asuntos o hechos de una realidad compleja para que se conviertan en noticia, cuestión que deben decidir libremente los profesionales en el ejercicio de su responsabilidad de informar con rigor, independencia y honestidad, de acuerdo a la audiencia a la que se dirige el medio.

La información es una materia sensible al uso de conocidas técnicas de manipulación intencionada para ocultarla, falsearla, desviar o centrar la atención de la ausencia sobre unos hechos frente a otros pero en una sociedad democrática los organismos reguladores deben actuar preservando la libertad editorial y la libertad de comunicación.



Código Seguro De Verificación:	5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Fecha	26/02/2015		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Página	2/9		

Para resolver la queja, el Consejo ha realizado un informe general sobre una amplia muestra de 24 informativos territoriales emitidos entre el 30 de septiembre y el 15 de octubre, aplicando los indicadores y criterios metodológicos sobre imparcialidad a tres asuntos de relevancia e interés general:

- Los presupuestos generales de Andalucía.
- Los presupuestos generales del Estado.
- Seguimiento por parte del prestador público de los actos oficiales, actividades e intervenciones de la presidenta de la Junta.

Sobre los casos concretos expuestos en la queja, el Consejo se ha limitado a su verificando, analizando exclusivamente los supuestos relacionados con los tres asuntos analizados y los telenoticiarios incluidos en la muestra.

Del informe se extraen las siguientes conclusiones:


PLURALISMO E IMPARCIALIDAD EN RELACIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1.- Subrepresentación de la presidenta de la Junta en lo relativo a su actividad oficial y a su intervención en el debate político autonómico de asuntos relevantes.

- La presidenta de la Junta de Andalucía no aparece ni directa ni indirectamente en ninguna de las 39 noticias analizadas en las que se abordó el debate político suscitado en torno a dos asuntos relevantes: los presupuestos autonómicos y del Estado para el 2015.
- En el conjunto de los 24 informativos analizados, la figura de la presidencia de la Junta de Andalucía se vincula a ocho noticias, tres relacionadas con las sesiones de control del Gobierno, donde comparte el tiempo directo de antena con los portavoces del Partido Popular y de Izquierda Unida.

La presidenta de la Junta aparece en noticias de escasa relevancia política: la inauguración de un acuario en Sevilla, la inauguración de un curso de formación judicial, reunión con el Consejo de Participación de la Mujer para analizar la reforma de la ley del aborto, sin tiempo de voz en antena, y una noticia sobre la participación de Andalucía en la feria Fruit Attraction.



Código Seguro De Verificación:	5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Fecha	26/02/2015		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Página	3/9		

Al respecto procede indicar que la norma establecida en el artículo 1.1.6. del Manual de Estilo de la RTVE considera *coherente que la información sobre el Gobierno ocupe más tiempo y espacio que la información sobre otras entidades políticas porque sus actos y omisiones repercuten directamente en la vida de los ciudadanos y deben ser suficientemente difundidos y explicados*. Si bien se precisa que el seguimiento de la agenda y de la posición del Gobierno en el debate político debe compatibilizarse con la investigación y comprobación de los datos, así como con la valoración y la respuesta de los partidos de la oposición y de los grupos sociales afectados por sus decisiones.

2.- Las intervenciones de la presidenta de la Junta son notablemente inferiores a las que les corresponderían en un telenoticiario de ámbito autonómico en función de su cargo institucional.

En el periodo analizado, la presidenta de la Junta ocupa el 4,29% de las intervenciones políticas registradas en el periodo analizado, lo que la sitúa entre el sexto y octavo lugar, equiparada en tiempo de voz a la consejera de Salud, Igualdad y Asuntos Sociales y al parlamentario andaluz Rafael Carmona (PP).


El primer lugar lo ocupa la delegada del Gobierno de la nación, Carmen Crespo (PP), con el 11,84%, seguida por el presidente del PP-A, Juan Manuel Moreno Bonilla, con el 8,45% y por el coordinador de IULV-CA, Antonio Maíllo, con el 7,07%. La presidenta de la Junta está precedida también por el alcalde de Sevilla, Juan Ignacio Zoido (PP), con el 6,46%, y por el portavoz del PP-A, Carlos Rojas, con el 4,71%.

Tomando como referencia los diez representantes políticos con mayor tiempo de voz en rol institucional y de partido, los informativos territoriales han otorgado al Partido Popular el 60% del tiempo de voz político, al PSOE el 28% y a Izquierda Unida el 12%.

Ya se ha señalado que, en el periodo analizado, los informativos territoriales prestaron especial atención a dos debates políticos significativos: los presupuestos de la Junta y del Estado para 2015, al que dedicaron 20 y 19 noticias respectivamente, cuestión cualitativa que debe tenerse en cuenta al evaluar la desproporción en el tiempo de voz concedido a la presidenta de la Junta de Andalucía frente a la representante del Gobierno de la nación (4,29% y 11,84%, respectivamente), frente al presidente andaluz del Partido Popular (8,45%) y al coordinador regional de Izquierda Unida (7,07%).

Esta proporción en las intervenciones de personalidades políticas no respeta los principios básicos de pluralismo que imperan en los países de nuestro entorno y tampoco se aproxima mínimamente a la regla de los tres tercios que se aplica en la RTVE, según afirmó el 11 de febrero el presidente del ente público en comparecencia parlamentaria.



Código Seguro De Verificación:	5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Fecha	26/02/2015		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Página	4/9		

3.- Confusión entre hechos y opiniones en la información sobre la sesión de control al Gobierno.


En la información difundida el 9 de octubre a las 14 y a las 16 horas, la pieza concluye con una interpelación del propio prestador que puede generar confusión en la audiencia entre hechos y opiniones, al difundirse además tras la intervención de la presidenta de la Junta defendiendo su honorabilidad frente a las acusaciones de corrupción. La locución es la siguiente:

En el aire han quedado otras preguntas. ¿Se mantuvieron las subvenciones a UGT en 2013 o dónde han ido a parar los 571 millones transferidos a la Junta para políticas activas de empleo que, según el PP, no se han puesto en marcha?

En esta sesión, la presidenta de la Junta de Andalucía anuncia un aumento del 17% en la inversión pública para el 2015, noticia que se omite, tal como se expone en la queja.

Como ya se ha señalado, el Consejo no puede entrar a valorar los criterios en la selección de noticias por parte del prestador público pero la imparcialidad informativa exige que, en asuntos de controversia política, la información difundida se presente sin prejuicios o sesgos subjetivos, extremando la objetividad para no quebrar la independencia editorial. Así lo exige también el artículo 9.1 del Estatuto de Información de RTVE, que establece como norma la distinción clara entre los hechos y las opiniones, evitando toda confusión entre ambas cosas.



Código Seguro De Verificación:	5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Fecha	26/02/2015		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Página	5/9		

PLURALISMO E IMPARCIALIDAD EN LAS INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA Y DEL ESTADO PARA 2015

El Consejo ha analizado las 39 noticias difundidas entre el 30 de septiembre y el 15 de octubre sobre ambos asuntos de actualidad periodística e interés general difundidos por los telenoticiarios autonómicos. Se ha consignado como pluralismo directo los porcentajes de tiempos de voz otorgados a las personalidades políticas, y como pluralismo indirecto la presentación, también porcentual, por parte del medio de las tesis o argumentos del Gobierno, oposición y partidos políticos.

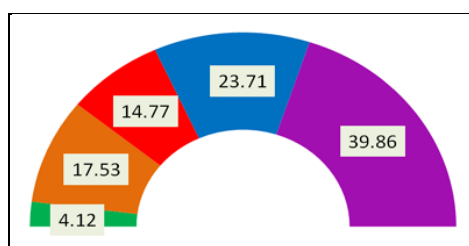
Del informe se extraen las siguientes conclusiones:

1.- El análisis cuantitativo de pluralismo evidencia un desequilibrio significativo en la presentación de las propuestas y puntos de vista del Gobierno de la Junta frente al Gobierno de la nación y el Partido Popular. Esa infrarrepresentación se produce también en relación al PSOE con el resto de los partidos.

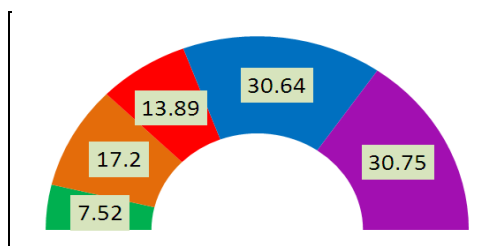
PRESUPUESTOS JUNTA DE ANDALUCÍA

■ Gobierno andaluz ■ Gobierno nación ■ PSOE ■ PP ■ IU

Pluralismo directo



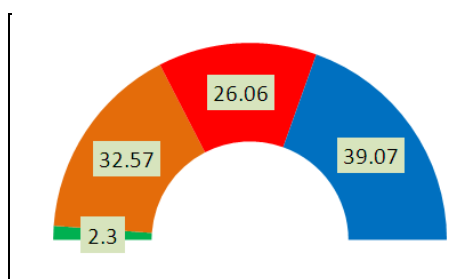
Pluralismo indirecto



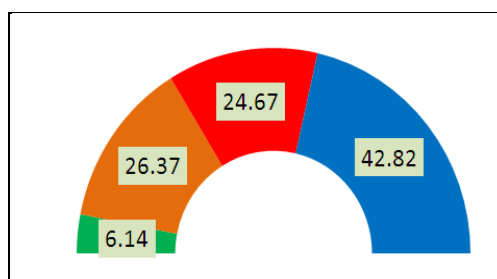
PRESUPUESTOS DEL ESTADO

■ Gobierno andaluz ■ Gobierno nación ■ PSOE ■ PP

Pluralismo directo



Pluralismo indirecto



Código Seguro De Verificación:	5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Fecha	26/02/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Página	6/9



El objetivo del pluralismo es garantizar que la ciudadanía disponga de una información política diversificada, de manera que pueda conocer los diferentes puntos de vista y adoptar su propia opinión. Es un principio fundamental que, en países de nuestro entorno, se aplica rigurosamente, respetando reglas que –en cualquiera de sus variantes- siempre otorgan al Gobierno y a los partidos que lo sustentan mayor tiempo que a la oposición.

2.- Reiteración de mensajes favorables al Gobierno de la nación y desfavorables al Gobierno de la Junta.

La difusión de comentarios muy críticos sobre las políticas y acciones de un Gobierno o institución o, por el contrario, de opiniones positivas y laudatorias no vulnera en sí mismo el principio de imparcialidad, siempre que no sean asumidas como propias por el prestador del servicio. El Consejo no ha encontrado opiniones ni juicios de valor editoriales en la presentación de las noticias pero sí un enfoque generalizado diferente cuando se abordan los proyectos de presupuestos de la Junta y del Gobierno.

En el primer caso, las medidas del Gobierno andaluz se presentan en un contexto de confrontación política, con la reiteración de mensajes desfavorables, como puede constatarse en las transcripciones incorporadas como anexo. El prestador no ofrece información neutra en ninguna de las 20 noticias analizadas, limitándose a reproducir opiniones, mayoritariamente críticas, de representantes políticos.


Por el contrario, cuando se informa del proyecto de presupuestos del Estado, se recurre casi siempre a un relato descriptivo, sin confrontación política, donde se reiteran los mensajes favorables de representantes del Gobierno de la nación y del Partido Popular en Andalucía.

Tampoco se ofrecen reacciones del Gobierno andaluz ni de otros partidos políticos a la propuesta fiscal que para la comunidad autónoma presentó el PP en el mes de octubre.

La contextualización de una noticia a través de las opiniones de sus protagonistas, con la presentación de los diferentes puntos de vista posibles es una norma deontológica exigida en el Estatuto de Información de RTVE, necesaria para garantizar la debida imparcialidad informativa en asuntos que generan controversia política. A una persona o una entidad aludida o cuestionada en una noticia debe ofrecérsele siempre la oportunidad de difundir su opinión o punto de vista para que pueda ser contrastado por la audiencia.

Los informativos territoriales difundieron el 7 de octubre dos noticias ofreciendo la valoración crítica del PP-A al anuncio realizado por el Gobierno andaluz sobre la creación de una banca pública sin informar previamente de la decisión ni ofrecer la posibilidad de réplica. Es un ejemplo significativo de información descontextualizada, en la que no se presentan los diferentes puntos de vista sobre un asunto relevante.



Código Seguro De Verificación:	5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Fecha	26/02/2015		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Página	7/9		

Por el contrario, las noticias sobre la petición de aplazamiento en la devolución de fondos del plan de convergencia por el Ejecutivo andaluz emitidas los días 10 y 15 de octubre, sí ofrecen la opinión del Gobierno de la nación.


Del análisis realizado se desprenden cuatro conclusiones generales:

- 1) La información sobre el Gobierno de la Junta de Andalucía y, en particular, sobre la presidenta ocupa menos espacio y tiempo que la destinada a otras entidades políticas, pese a que sus actos y omisiones repercuten directamente en la vida de los ciudadanos y deben ser suficientemente difundidos y explicados en los informativos territoriales de RTVE, de acuerdo a las normas establecidas en su Estatuto de Información y en su Libro de Estilo.
- 2) Las intervenciones de la presidenta de la Junta de Andalucía y del Gobierno autonómico son notablemente inferiores en la muestra analizada a los tiempos de intervención otorgados a personalidades de grupos políticos de la oposición parlamentaria y del Gobierno de la nación. Se produce por tanto un desequilibrio significativo del Gobierno andaluz respecto a la oposición que contraviene las reglas básicas sobre las que se fundamenta el principio de pluralismo político.
- 3) En la muestra analizada se han documentado diferentes ejemplos del incumplimiento de normas básicas exigibles para asegurar la debida imparcialidad informativa - descontextualización de la información, reiteración de mensajes desfavorables al Gobierno autonómico, confusión de hechos y opiniones, omisión del punto de vista del Gobierno sobre asuntos relevantes, desequilibrio informativo- para estimar la queja.
- 4) El Consejo no puede concluir, como expone la queja, que RTVE esté desarrollando en sus informativos territoriales una campaña de desprestigio contra el Gobierno andaluz y, en particular, contra la presidenta de la Junta, pero del análisis efectuado se desprende un trato diferente y desfavorable frente al Gobierno de la nación y al Partido Popular que vulnera los principios de pluralismo e imparcialidad y que deteriora valores fundamentales como el rigor, la honestidad, la independencia y la veracidad informativas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, reunido el 25 de febrero de 2015 adopta por MAYORÍA, a propuesta de la Comisión de Contenidos y Publicidad, las siguientes DECISIONES:

PRIMERA: La Radio Televisión Pública de España (RTVE) no ha respetado en sus informativos territoriales para Andalucía los principios de pluralismo e imparcialidad exigidos respecto a las intervenciones del Gobierno de la Junta y, en particular de su presidenta.



Código Seguro De Verificación:	5H+V1GERSwjeQCXXnfiwuQ==	Fecha	26/02/2015		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano				
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5H+V1GERSwjeQCXXnfiwuQ==	Página	8/9		

SEGUNDA: El Consejo insta a la empresa pública RTVE a adoptar las medidas necesarias para que se respeten en todo momento los principios recogidos en el art. 3.1 de la Ley 17/2006 de 5 de junio, de la RTVE y el art. 4.5 y 4.6 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, de acuerdo a los principios deontológicos establecidos en su Manual de Estilo y en su Estatuto Profesional.


TERCERA: Remitir esta resolución, anexando los informes técnicos, a las partes interesadas.

En Sevilla, a 25 de febrero de 2015

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO



Código Seguro De Verificación:	5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Fecha	26/02/2015	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano			
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5H+V1GERswjeQCXXnfiwuQ==	Página	9/9	